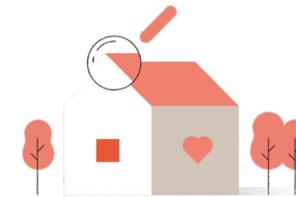


## ¿Tu edificio tiene que pasar la revisión?

### ¡Te ayudamos!

Los edificios también se estropean, como los coches. Realizar el Informe de Evaluación de Edificios de Viviendas (IEEV.CV) te permitirá anticiparte a sus posibles problemas y mejorar sus prestaciones. Al conservar adecuadamente los edificios les alargas la vida.

# Ayudas al impulso del IEEV.CV 2023



## ¿Qué es el IEEV.CV?

- Es un documento técnico que evalúa el estado de conservación de un edificio, las condiciones de accesibilidad y la eficiencia energética.
- Todo edificio de viviendas de más de 50 años tiene que realizar el IEEV.CV y renovarlo cada 10 años.
- Además, tiene que tenerlo si quieres pedir una ayuda pública para rehabilitarlo.

**Para adjudicar las ayudas se tienen en cuenta criterios como el número de viviendas del edificio, su calidad constructiva, si se localiza en un espacio urbano sensible o, si es o ha sido vivienda protegida.**

## ¿Quién hace el IEEV.CV?

La comunidad de personas propietarias o personas propietarias únicas tienen que encargar la redacción del IEEV.CV a profesionales de la arquitectura, de la arquitectura técnica, aparejadoras/es, o de la ingeniería de la edificación.



## ¿Qué se subvenciona?

- Una subvención básica del 20% del importe protegido para todas las solicitudes de edificios de más de 50 años y que cumplan los requisitos y documentación exigida.
- Una subvención adicional de hasta 4.500 € según los criterios de baremación y disposición presupuestaria.



## ¿Cuándo las pido?

- Solicítalas entre el 6 de febrero y el 8 de mayo de 2023.
- El informe debe estar registrado con posterioridad al 13 de abril de 2022.



## ¿Cómo y dónde las pido?

- La solicitud se hace telemáticamente en: [www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)
- Si tienes dudas, puedes llamarnos al:
  - 965 694 527 Alicante
  - 964 333 752 Castellón
  - 963 426 656 Valencia
- O acercarte a los Servicios Territoriales o a la Oficina XALOC de tu municipio o comarca.